



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

El cap.ⁿ de Milic^a Real de D.^{no} Juan Jose de Arismendi y Mear
parecio ante Ven la mejor forma de dar y digo q.^e en 24 de
Abril de 1798. le di a mutuo a Diego Bannengo, D.^{no} Jose Rudeca
do de Casa Nova y D.^{no} fran.^{co} Santos Barva la Cant^a de Dies mil
p^r fuentes. y los tres de manicomun e involidum se obligaron
ante favor p.^r Escrut^o gen^o dho dia mes y año Otorgaron por
ante Andres Sandoval Escribano teniente del Mayor de este
Exmo Cavildo. Cuyo Registro ha pasado a Cargo de su Subvoto
D.^{no} Mig^o Ant^o de Arana y necesitado yo un testimo del expre
sado inutum.^o en publica forma p.^a el uso de mis dias, Ocurro
ala justifiac^o de V.S. para q.^e se sirva mandar como de en ma
nera q.^e haga fee y para ello ante V.S.

A V.S. pido y suplico se sirva mandar y proveer segun y como
llevo pedido. q.^e asi es de Just.^a Cost^a &^a.

Juan Jose de Arismendi

Desele con citacion. Lima y Diz. 19, At 807.

Arismendi

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Ant.^o M^oares
de Villan Alca^o Ordin^o de esta Ciudad, y su Juris
diccioe por su Mag.^o en el dia de su fecha


Arismendi

Mig. Ant.^o de Arana
ten. del S.^o M.^o del Exmo. Cav.^o

CA-AD 3
CAI 11
DOC 930
F 1

11

Los Lima, y el Onze de mil ochocientos
no ochocientos para lo que se manda en
el al D. Toribio de Benavente en su pene
sona de y fee

Tranata


[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]